TESÃJ HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DGAF Nº 68

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINAS" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ID 287.690.

Asunción, 10 de junio del 2016

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 3439/07.

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, dicho comité evaluador elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe de Evaluación Nº 07/2016 de fecha 23/05/2016 sobre el resultado de la evaluación, recomendando se declare desierto el llamado, debido a que las ofertas superan ampliamente los precios referenciales.

Que, una vez declarado desierto el llamado, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA". Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 68

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINAS" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ID 287.690.

presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Que, la Resolución S.G. Nº 274 de fecha 26 de mayo del 2015, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluaciones, Adjudicaciones y Contratos, así como la designación de los integrantes de los Comité de Evaluación y otras que resulten necesarias y pertinentes para la correcta ejecución del Programa, siendo estas funciones enunciativas y no limitativas…".*

POR TANTO

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar Desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINAS" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ID 287.690, con base en el inc. c) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03 – "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA": que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 68

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINAS" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ID 287.690.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINAS" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. SERGIO R. FORTE R.,
Director General de Administración y Finanzas